

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PUBLICO EDIFICIO EPM  
FIJACIÓN EN CARTERA DESFIJACIÓN EN CARTERA  
16 MAY 2024 22 MAY 2024  
Advertencia: La notificación se considera surtida y finaliza el día siguiente del retiro del aviso.



NIT. 890.904.998 - 1

### RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11692498-X5N4 Fecha Creación: 02/05/2024 08:07:32 AM  
Contacto: Luis Carlos Peranta Padilla  
Instalación: 086015115000770210  
Dirección: CL 65 AA CR 105 -77 (INTERIOR 210 )  
Meses Reclamados: Abril-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: MEDELLIN  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

#### Detalle de lo solicitado:

Nombre: Luis Carlos Peranta Padilla Cédula: 1128442108 Dirección: CL 65 AA CR 105 -77 (INTERIOR 210 ) Contrato: 4319238 Teléfonos: 3214113009 Correo Electrónico: jdmkloam2345@gmail.com Valor del reclamo: \$ 76.400 Observación: Usuario en calidad de Inquilino inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de abril en el servicio de energía. Indica que el consumo facturado le parece muy alto teniendo en cuenta que son una familia de 2 personas las cuales pasan por fuera del inmueble todo el día. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al correo electrónico y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID: 53bf32d5-f712-44bd-897b-afc26ec3998d

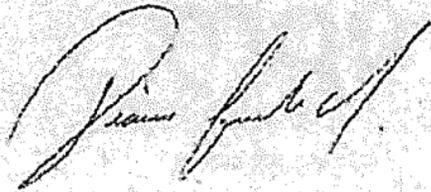
Nro. Respuesta: PQR-11692498-X5N4 Fecha Respuesta: 09/05/2024 04:05:00 PM  
Resultado: No Accede

#### Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identifica que el consumo de 149 kilovatios hora (kWh) fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa debido a que el límite superior. El consumo se encuentra conforme al promedio histórico de la instalación. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, Nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el servicio de energía en el mes de abril de 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, 139,2 (kWh). Se dejan en reclamación 9,8 (kWh) por valor de \$8.665. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. Se adjunta cupón de pago con valores separados.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



---

DIANA CAROLINA FONTALVO HERNANDEZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

# Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**CONTRATO: 4319238**  
 DIRECCIÓN ENTREGA:  
**CL 65 AA CR 105 -77 (INTERIOR 210 )**  
 MUNICIPIO: MEDELLÍN-ANTIOQUIA  
 DOCUMENTO No. 1393518044  
 CLIENTE: CARLOS ENRIQUE GIRALDO RUIZ  
 CC/NIT: 70782280  
 CICLO: 14 - ESTRATO: 2

<b>Facturación de:</b>	
<b>MAYO/2024</b>	
Día Mes Año	
Pago sin recargo: <b>06/06/2024</b>	
<b>REFERENTE DE PAGO:</b>	
<b>1005644509-65</b>	

## RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
GAS	8 m3	\$13.744,25	8 m3	\$0,00
<b>TOTAL EPM</b>				<b>-\$0,09</b>
<b>MÁS CUENTAS VENCIDAS</b>				<b>\$233.706,22</b>
<b>TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES</b>				<b>\$12.676,13</b>
<b>MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES</b>				<b>-\$8.665,26</b>
<b>TOTAL A PAGAR GRUPO EPM</b>				<b>\$237.717,00</b>

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores - Res. 547 del 25/01/2002



(415)7707173981008(8020)100564450965(3900)237717(96)20240606



**CONTRATO: 4319238**

**TOTAL A PAGAR \$237.717,00**

**\* ESTADO DE CUENTA \***

**PRODUCTO 100**

Consulta y paga tu factura en línea a través de [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P

000013113000170210-14-001420100

EnviaElectronico Certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **C.C. 8909049961** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

**Resumen del mensaje**

<b>Id Mensaje</b>	1102712
<b>Emisor</b>	admin@epm.com
<b>Destinatario</b>	jdmkloam2345@gmail.com - Luis Carlos Peranta Padilla
<b>Asunto</b>	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11692498-X5N4
<b>Fecha Envío</b>	2024-05-10 18:02
<b>Estado Actual</b>	No fue posible la entrega al destinatario

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2024/05/10 18:04:28	<b>Tiempo de firmado:</b> May 10 23:04:28 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2024/05/10 18:04:29	May 10 18:04:29 cl-t205-282cl postfix/smtp [24971]: DC2E012487D6: to=<jdmkloam2345@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.27]:25, delay=0.33, delays=0.09/0.14/0.1, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 <a href="https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser">https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser</a> 6a1803df08f44-6a15f29a491si21722026d6.301 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	2024/05/10 18:19:10	Consumo para id 1102712, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

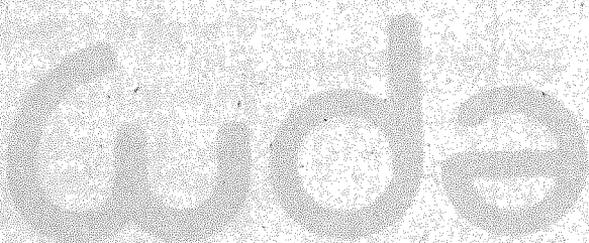
De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11692498-X5N4

## Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11692498-X5N4..

Gracias por utilizar los medios digitales

---

**Adjuntos**

Factura.pdf  
Detalle\_de\_respuesta.pdf

---

**Descargas**

--

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---

eppm